

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima 03 de MAYO del 2007

Visto el expediente N° 2778-2007, sobre autorización de viaje del doctor Juan Carlos PARDO VALDESPINO;

CONSIDERANDO:

Que, el interesado solicita autorización de viaje del 09 al 13 de mayo de 2007, para asistir al Curso "AO Fracturas de Pelvis y Acetábulo", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece la autorización de viajes que no ocasionen gastos al Estado y define que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el profesional ha sido invitado a asistir al evento a que se hace referencia en el considerando precedente;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y Ley 28748- Ley que crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, inciso "s", artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA, ;

Estando a lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

SE RESUELVE:

1°.- Autorizar el viaje al Doctor Juan Carlos Pardo Valdespino, Médico Ortopedista - Traumatólogo, Nivel -1, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a la ciudad de Santiago de Chile, del 09 al 13 de mayo de 2007, quien asistirá al Curso " AO Fracturas de Pelvis y Acetábulo".

2°.- El citado profesional deberá presentar el certificado otorgado por la entidad organizadora, dentro de los quince (15) días calendario, posterior a su retorno.

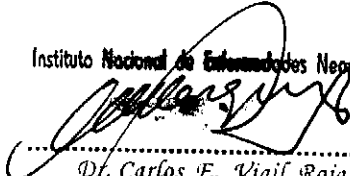


100248

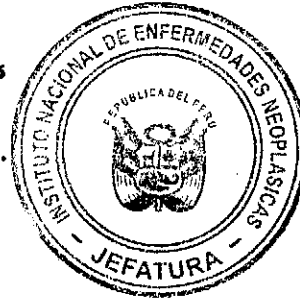
3°.- La presente resolución no irrogará gastos al presupuesto institucional, ni concederá derecho a exoneraciones aduaneras de ninguna clase o denominación.

Regístrese y Comuníquese.

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General



DISTRIBUCION:

- () Control de Asistencia
 - () Selección y Capacitación
 - () Interesado
 - () Legajo
 - () Archivo
- CVR/JCA/RZA/OCE/cmr.